

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 254.872/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial solicita que la partida anual que se le // otorga con destino a la adquisición de elementos para la realización de sus tareas específicas, le sea aumentada a // \$ 2.000.000.-; y teniendo en cuenta las razones invocadas;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la Morgue Judicial, la suma anual de / PESOS: DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para atender exclusivamente / la adquisición -en forma fraccionada- de sueros, antígenos y otras sustancias perecederas, destinadas al Laboratorio de / Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales"(1-05-003-1-12-1210-206) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION